

REF: REINTEGRO DE DINERO.

CURACO DE VELEZ, 15 de Junio de 2018.

VISTOS:

El Oficio Ord. N° 018 de fecha 15.06.18 del Sr. Rafael Andrade Vera – Director de Secplan. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 – 19.704 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

DECRETO ALCALDICIO N° 1014

1. **REINTEGRESE**, los saldos que a continuación se detallan del Proyecto PMU “Construcción Señalética Turística Diversos Sectores de Curaco de Vélez”:

- **\$577.528** (quinientos setenta y siete mil quinientos veintiocho pesos) por concepto de partidas objetadas en modificación a costo cero por el monto de \$3.039.621 no consideró IVA.
- **\$403.361** (cuatrocientos tres mil trescientos sesenta y un pesos) por concepto de multa.

2. **DEPOSÍTESE**, el monto total de \$980.889 a la Cuenta Corriente N° 9017682 del Banco Estado, RUT N° 60.515.000-4, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.

3. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta: **26.01 "Devoluciones"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



XIMENA DELGADO DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE